

CLÍNICA ENOA S.A.S

Unidad Oftalmológica y de Retina de Alta Tecnología
Especializada en ROP y Cirugía Oftalmológica Pediátrica

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión 1.0 | Mayo de 2025

NIT 901705043-1

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la siguiente entidad actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales:

| | |
|----------------------------------|--|
| Razón social | CLINICA ENOA UNIDAD OFTALMOLOGICA Y DE RETINA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S |
| Sigla | CLÍNICA ENOA S.A.S |
| NIT | 901705043-1 |
| Matrícula mercantil | 205516 – Cámara de Comercio de Montería |
| Dirección | Calle 27 N 13-08 Consultorio 106, Montería, Córdoba |
| Correo electrónico | clinicaenoa@gmail.com |
| Teléfono | 3013684316 |
| Ciudad / Municipio | Montería, Córdoba – Colombia |
| Canal de solicitudes PQRS | clinicaenoa@gmail.com 3013684316 |

II. MARCO NORMATIVO

La presente Política se fundamenta en las siguientes disposiciones legales vigentes en la República de Colombia:

- Ley 1581 de 2012 – Régimen General de Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamentación parcial de la Ley 1581 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 – Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Ley 1266 de 2008 – Habeas Data Financiero.
- Ley 23 de 1981 y Resolución 13437 de 1991 – Ética médica y derechos del paciente.
- Resolución 1995 de 1999 – Normas para el manejo de la Historia Clínica.
- Ley 1751 de 2015 – Derecho fundamental a la salud.
- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) – Protección de menores de edad.
- Circular Externa 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política aplica a todos los datos personales que CLÍNICA ENOA S.A.S recolecte, almacene, use, circule o suprima en el ejercicio de sus actividades clínicas, administrativas y de gestión, incluyendo los datos de:

- Pacientes (incluyendo menores de edad sujetos a evaluación o tratamiento de ROP y cirugía oftalmológica pediátrica).

- Representantes legales, padres o tutores de pacientes menores de edad.
- Empleados, colaboradores y practicantes.
- Proveedores y aliados comerciales.
- Visitantes y usuarios de canales digitales o físicos de la clínica.

La Política rige tanto para el tratamiento de datos en medios físicos como digitales, dentro y fuera del territorio colombiano, cuando los datos sean tratados en nombre de CLÍNICA ENOA S.A.S.

IV. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, se adoptan las siguientes definiciones conforme a la Ley 1581 de 2012:

- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato sensible: Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación; incluye datos sobre salud, origen étnico, orientación sexual, entre otros. En el contexto de CLÍNICA ENOA S.A.S., los datos clínicos y de diagnóstico oftalmológico son considerados datos sensibles.
- Dato de menores de edad: Dato personal de personas menores de 18 años, sujeto a protección reforzada conforme al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1098 de 2006.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y el tratamiento. En este caso: CLÍNICA ENOA S.A.S.
- Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento por cuenta del Responsable.
- Tratamiento: Cualquier operación sobre datos personales (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, etc.).
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para el tratamiento de sus datos.
- Historia clínica: Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el que se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita al Titular sobre la existencia de la Política y las finalidades del tratamiento.

V. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

CLÍNICA ENOA S.A.S se rige por los siguientes principios en todo tratamiento de datos personales:

- Legalidad: El tratamiento se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Finalidad: Los datos se recolectan con fines determinados, explícitos y legítimos, y no se tratan de forma incompatible con esas finalidades.

- Libertad: El tratamiento solo se realiza con la autorización previa, expresa e informada del Titular o sus representantes legales.
- Veracidad / Calidad: Los datos deben ser verídicos, completos, exactos, actualizados y comprobables.
- Transparencia: Se garantiza el derecho del Titular a obtener información sobre los datos que le conciernen.
- Acceso y circulación restringida: El tratamiento está sujeto a los límites de la Ley 1581 de 2012; los datos no podrán divulgarse salvo autorización o mandato legal.
- Seguridad: Se adoptarán las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.
- Confidencialidad: Se garantiza la reserva de la información, incluso después de finalizada la relación con el Titular.
- Interés superior del menor: En el tratamiento de datos de niñas, niños y adolescentes, se observará el principio del interés superior del menor establecido en la Ley 1098 de 2006.

VI. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

6.1. Datos de pacientes (incluyendo menores de edad)

- Datos de identificación: nombre completo, número de documento, fecha de nacimiento, edad gestacional (para pacientes neonatos con ROP), género.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico del paciente o representante legal.
- Datos clínicos y de salud (datos sensibles): historia clínica, diagnósticos oftalmológicos, hallazgos de retina, informes de ROP, resultados de exámenes e imágenes médicas (RetCam, fotografía de fondo de ojo, OCT, biometría ocular), registros quirúrgicos, medicación y evolución clínica.
- Datos del representante legal o acudiente: nombre, documento, teléfono, correo, parentesco (para pacientes menores de edad).
- Datos de afiliación: EPS, aseguradora, tipo de afiliación (contributivo/subsidiado), número de afiliado, contratos vigentes.

6.2. Datos de empleados y colaboradores

- Datos de identificación, contacto, formación académica, experiencia laboral, registro médico laboral y demás información propia de la relación laboral.

6.3. Datos de proveedores y aliados

- Datos de identificación, contacto, información comercial y financiera necesaria para la ejecución de contratos.

VII. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

7.1. Finalidades para datos de pacientes

1. Prestación de servicios médico-oftalmológicos: diagnóstico, tratamiento, seguimiento y cirugía.
2. Elaboración, conservación y gestión de historias clínicas conforme a la Resolución 1995 de 1999.
3. Gestión de citas, agendamiento y seguimiento de controles post-quirúrgicos.
4. Referenciación y contrarreferenciación con instituciones de salud aliadas.
5. Facturación, gestión de glosas y cobro de servicios a EPS, IPS, aseguradoras y/o particulares.
6. Cumplimiento de reportes a autoridades sanitarias (SIVIGILA, Secretaría de Salud de Córdoba, Ministerio de Salud) cuando la normativa así lo exija.
7. Investigación clínica y académica, siempre con anonimización o previa autorización expresa del titular.
8. Envío de recordatorios de citas, resultados de exámenes e información clínica relevante.
9. Garantía de la continuidad de la atención y coordinación del cuidado del paciente.

7.2. Finalidades para datos de empleados

10. Gestión del contrato laboral, nómina, prestaciones sociales y seguridad social.
11. Cumplimiento de obligaciones legales ante entidades de control y supervisión.
12. Formación, evaluación del desempeño y bienestar laboral.

7.3. Finalidades para datos de proveedores

13. Evaluación, selección y vinculación de proveedores.
14. Gestión de contratos, pagos y cumplimiento de obligaciones contractuales.

VIII. TRATAMIENTO ESPECIAL DE DATOS SENSIBLES

Los datos de salud recolectados por CLÍNICA ENOA S.A.S. tienen la calidad de datos sensibles en los términos del artículo 5 de la Ley 1581 de 2012. En consecuencia:

- Su tratamiento solo se realizará previa autorización expresa del Titular o su representante legal.
- Se informará siempre al Titular que no está obligado a entregar datos sensibles.
- Se garantizará su confidencialidad y se restringirá su circulación a terceros no autorizados.
- La historia clínica tendrá acceso únicamente al equipo clínico tratante, al propio paciente y a quienes la ley autorice expresamente (art. 34, Ley 23 de 1981; Resolución 1995 de 1999).
- Las imágenes diagnósticas (fotografías de retina, estudios RetCam, OCT) serán usadas únicamente con fines clínicos o de investigación con la debida anonimización o autorización.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

Dado que la clínica atiende principalmente población pediátrica — neonatos y niños en evaluación y tratamiento de Retinopatía del Prematuro (ROP) y cirugía oftalmológica pediátrica — CLÍNICA ENOA S.A.S. adopta las siguientes medidas de protección reforzada:

- La autorización para el tratamiento de datos de menores de edad será otorgada por el padre, madre o representante legal del menor, previa acreditación de su calidad.
- Se garantizará el respeto del interés superior del menor en toda decisión que involucre sus datos personales.
- La información clínica de los menores será tratada con la mayor confidencialidad, y su acceso quedará restringido al equipo médico tratante y a los representantes legales.
- No se publicarán ni divulgarán imágenes clínicas de menores (fotografías de retina, imágenes diagnósticas) sin autorización expresa y específica del representante legal.
- La historia clínica de los pacientes pediátricos se conservará por el período establecido en la Resolución 1995 de 1999 (mínimo 20 años desde el último servicio prestado).
- En los casos en que el menor alcance la mayoría de edad, se le informará sobre el tratamiento de sus datos y se le solicitará una nueva autorización directa.

X. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO

CLÍNICA ENOA S.A.S. obtendrá la autorización del Titular o su representante legal antes de iniciar cualquier tratamiento de datos personales, salvo en los casos exceptuados por la Ley 1581 de 2012 (art. 10).

10.1. Mecanismos de recolección de la autorización

- Formulario físico de autorización firmado en el momento de la primera consulta o admisión del paciente.
- Consentimiento informado para procedimientos quirúrgicos, que incluye autorización para el tratamiento de datos clínicos.
- Mecanismo digital (correo electrónico o formulario en línea) para trámites realizados de manera remota.

10.2. Excepciones a la autorización

No se requerirá autorización en los siguientes casos taxativos establecidos por la Ley:

- Información requerida por entidad pública o judicial en el ejercicio de sus funciones legales.
- Datos de naturaleza pública.
- Urgencia médica o vital debidamente documentada.
- Tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

XI. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer directamente o a través de su representante legal:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento.
- Ser informados sobre el uso dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a la Ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos, cuando no exista obligación legal o contractual que impida hacerlo.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento.

Para pacientes menores de edad, estos derechos serán ejercidos por su padre, madre o representante legal debidamente acreditado.

XII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

12.1. Canal de atención

Las consultas, quejas, reclamos, solicitudes de actualización, rectificación, supresión o revocación deberán enviarse a:

| | |
|----------------------------|---|
| Correo electrónico | clinicaenoa@gmail.com |
| Teléfono / WhatsApp | 3013684316 |
| Dirección física | Calle 27 N 13-08 Consultorio 106, Montería, Córdoba |
| Horario de atención | Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m. |

12.2. Términos de respuesta

- Consultas: Se resolverán en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Si no fuera posible, se informará al interesado los motivos y la fecha estimada de respuesta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles adicionales.
- Reclamos: Se resolverán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si no fuera posible, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo, indicando la fecha en que se atenderá, la cual no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.

XIII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS

CLÍNICA ENOA S.A.S. podrá transferir o transmitir datos personales a terceros en los siguientes casos:

- A EPS, aseguradoras e IPS con las cuales existan contratos de prestación de servicios de salud, exclusivamente para la gestión administrativa y clínica requerida.
- A entidades de referencia y contrarreferencia, cuando la continuidad del tratamiento del paciente así lo requiera.
- A autoridades sanitarias y de control (Secretaría de Salud, INVIMA, Ministerio de Salud) cuando exista obligación legal.
- A proveedores de servicios tecnológicos (software clínico, almacenamiento en la nube) que actúen como Encargados del Tratamiento, mediante contrato que garantice la protección de los datos.
- A entidades judiciales o administrativas en virtud de orden o mandato legal.

En ningún caso CLÍNICA ENOA S.A.S. venderá, cederá ni comercializará los datos personales de sus pacientes, empleados o proveedores a terceros para fines distintos a los aquí establecidos.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD

CLÍNICA ENOA S.A.S. implementa medidas técnicas, administrativas y físicas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o destrucción, entre las cuales se incluyen:

- Control de acceso restringido a los sistemas de información clínica y administrativa.
- Uso de contraseñas seguras y gestión de perfiles de usuario en el software clínico.
- Capacitación periódica al personal sobre protección de datos y confidencialidad.
- Suscripción de cláusulas de confidencialidad con empleados, colaboradores y proveedores.
- Custodia física adecuada de historias clínicas en papel (archivo cerrado con acceso controlado).
- Respaldo (backup) periódico de la información digital clínica y administrativa.
- Procedimientos de respuesta ante incidentes de seguridad de la información.

XV. CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Los datos personales se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento y las obligaciones legales aplicables:

- Historia clínica: mínimo veinte (20) años contados a partir de la fecha del último servicio prestado, conforme a la Resolución 1995 de 1999. Transcurrido este período, deberá conservarse el resumen de ella.
- Datos laborales: durante la vigencia del contrato y por el tiempo adicional que establezca la normativa laboral y tributaria vigente.
- Datos de proveedores: durante la vigencia del contrato y hasta por diez (10) años posteriores para efectos tributarios y contables.

- Datos de contacto para comunicaciones: hasta que el Titular revoque su autorización o solicite su supresión, siempre que no exista obligación legal de conservarlos.

Una vez cumplido el tiempo de conservación y sin obligación legal de conservación, los datos serán eliminados de forma segura e irreversible.

XVI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política entra en vigor a partir de su fecha de aprobación — mayo de 2025 — y tiene vigencia indefinida. CLÍNICA ENOA S.A.S. se reserva el derecho de modificarla o actualizarla en cualquier momento para adaptarla a cambios normativos, jurisprudenciales o en sus procesos internos.

Cualquier modificación sustancial será informada a los titulares a través de los canales disponibles (correo electrónico, aviso en instalaciones físicas) con al menos quince (15) días calendario de anticipación a su entrada en vigor.

La versión vigente de esta Política estará disponible en las instalaciones físicas de la clínica y, cuando se disponga de ella, en la página web o canal digital oficial.

XVII. AUTORIDAD DE CONTROL

La entidad encargada de velar por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en Colombia es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Los titulares pueden presentar peticiones, quejas o denuncias ante esta entidad a través de:

- Sitio web: www.sic.gov.co
- Línea gratuita nacional: 01 8000 910 165
- Correo electrónico: contactenos@sic.gov.co
- Dirección: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 1 al 5, Bogotá D.C.

CLÍNICA ENOA UNIDAD OFTALMOLÓGICA Y DE RETINA DE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S

NIT 901705043-1
Calle 27 N 13-08 Consultorio 106, Montería, Córdoba
clinicaenoea@gmail.com | 3013684316
Versión 1.0 – Mayo 2025